

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES /
Teléfono(s):2947800
Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2023-018637-E
Fecha: 2023-12-18 16:32:44 GMT -05
Recibido por: María Verónica Guzmán Bueno
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario:0101901601

Quito, 18 de diciembre de 2023

VPR-30033-2023

Magister
Marlene Dávila
Directora Ejecutiva (E)
ARCOTEL
En su despacho

REFERENCIA: Observaciones a la propuesta de Plan Regulatorio Institucional 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Movistar que opera en el país desde 2004, comprometida con el desarrollo de las tecnologías de comunicación e información. Estamos convencidos que estas tecnologías mejoran la calidad de vida de las personas y benefician a la sociedad ecuatoriana.

De conformidad con el aviso público presentado en la página web de la ARCOTEL sobre la “PROPUESTA DE PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024”, en el marco de mejora regulatoria dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 1024, remitimos las siguientes observaciones:

1. Observaciones de carácter general

El Decreto Ejecutivo No. 1024¹ declara política de Estado la “mejora regulatoria” con objeto de fomentar la competitividad y propender a la eficiencia en la economía, garantizándose la transparencia y la seguridad jurídica. A nuestro entender, para llevar a cabo tal esfuerzo se requiere un proceso sistemático para simplificar la normativa vigente considerando:

- 1) Se identifique los inhibidores que afectan a la inversión y a la innovación como multas excesivas, proceso de graduación de multas, cargas regulatorias discordantes con el mercado y la tecnología, etc.
- 2) Identificar los conceptos que se encuentran desajustados con las mejores prácticas internacionales y adecuarlos la orientación que dan los organismos de desarrollo como el BID, la CAF, la OCDE la GSMA, etc. Por ejemplo, proyectos de despliegue de infraestructura haciendo uso de los FSU, mercado de espectro secundario, mecanismos de renovación de concesiones, plazo de concesiones, etc.

¹ Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 352 del 17 de diciembre de 2020.

- 3) Se requiere la expedición de una norma de calidad regulatoria específica para el sector de las telecomunicaciones, donde se establezca los métodos para cuantificar la matriz de impactos regulatorios.
- 4) Simplificar la normativa vigente para reducir los costos regulatorios innecesarios y trasladar los conceptos de relación con los clientes a esquemas de atención virtual y digital.

En este sentido, la construcción de la Agenda Regulatoria para el año 2024 debe orientarse al efectivo cumplimiento de la política pública de acuerdo con los objetivos establecidos en la LOT. Por tanto, es fundamental que la ARCOTEL centre esfuerzos en el análisis y revisión de aspectos regulatorios que sí revisten interés para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, el fomento de inversiones y el despliegue de infraestructura, para lo cual los proyectos relevantes a revisar serían los que exponemos en el apartado siguiente.

5) Priorización de proyectos de regulación

De momento consideramos que es indispensable la expedición de los siguientes proyectos normativos, que no se encuentran contemplados en la propuesta de plan regulatorio institucional 2024 de ARCOTEL.

- (1) Emisión de normativa respecto a la aplicación y uso efectivo de la contribución relacionada con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT), conforme disposiciones de los artículos 39.1 y 91 de la LOT, disposiciones vigentes desde el año 2021 que establecen que se podrá pagar hasta el 50% de los valores correspondientes a las tarifas de uso del espectro radioeléctrico, y contribución del 1% sobre los ingresos facturados y percibidos a los que refiere la ley, por medio de la implementación de proyectos destinados a mejorar la conectividad en áreas rurales o urbano marginales.
- (2) Actualización de normativa secundaria para la ampliación de la duración de los títulos habilitantes que se alineen a las mejores prácticas internacionales y al mandato legal del artículo 43 reformado de la LOT, conforme lo hemos solicitado a través de oficios VPR-29475-2023 y VPR-29883-2023, este último ingresado con trámite ARCOTEL-DEDA-2023-017627-E de 23 de noviembre de 2023.
- (3) Emisión del Reglamento de mercados, que le permita cumplir lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Es decir, este reglamento lleva pendiente desde el 18 de febrero del 2015 y, todos los estudios y referencias que ha presentado OTECEL solicitando analizar la presencia de distorsiones competitivas ha tenido como respuesta que no lo pueden hacer hasta que exista el citado reglamento.

6) Solicitud

Solicitamos comedidamente que la propuesta regulatoria se ajuste a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1024. La regulación debe ser por excepción, cuando se identifiquen fallos que no puede resolver el mercado.

Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

HERNAN
GUSTAVO
ORDONEZ
CASTRO



Firmado digitalmente
por HERNAN
GUSTAVO ORDONEZ
CASTRO
Fecha: 2023.12.18
13:58:56 -05'00'

Hernán Ordóñez Castro
VICEPRESIDENTE REGULATORIO

Asunto Re: Plan Regulatorio 2024

De MARIA VERONICA GUZMAN BUENO <maria.guzman@arcotel.gob.ec>

Para hernan.ordonez <hernan.ordonez@telefonica.com>

Fecha lunes, 18 de diciembre de 2023 16:33:00

Señor Usuario:

Acusamos recibido de su trámite que fue ingresado con el siguiente detalle:

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES /

Teléfono(s):2947800

Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2023-018637-E

Fecha: 2023-12-18 16:32:44 GMT -05

Recibido por: María Verónica Guzmán Bueno

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario:0101901601

Saludos cordiales,

M. Verónica Guzmán B.

UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Av. Diego de Amagro N31-95 entre Whymper y Alpallana

Telf.: (593 02) 2 946 800

www.arcotel.gob.ec

Quito-Ecuador



EL NUEVO
ECUADOR

Agencia de Regulación y
Control de las Telecomunicaciones

De: GESTION <gestion.documental@arcotel.gob.ec>

Para: MARIA <maria.guzman@arcotel.gob.ec>

Fecha: lunes, 18 de diciembre de 2023 14:17 -05

Asunto: Fwd: Plan Regulatorio 2024

Vero, favor registrar. CREG

Saludos cordiales,

Gestión Documental

Unidad de Documentación y Archivo

Av. Diego de Amagro N31-95 entre Whympner y Alpallana

Telf.: (593 02) 2 946 800

www.arcotel.gob.ec

Quito-Ecuador



**EL NUEVO
ECUADOR**

Agencia de Regulación y
Control de las Telecomunicaciones

De: Ordonez <hernan.ordonez@telefonica.com>
Para: gestion <gestion.documental@arcotel.gob.ec>
CC: Castillo <silvana.castillojaramillo@telefonica.com>; Cosios
<paola.cosiosgonzalez@telefonica.com>; Chavarria <Carlos.Chavarria@telefonica.com>
Fecha: lunes, 18 de diciembre de 2023 14:01 -05
Asunto: Plan Regulatorio 2024

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is confidential and privileged information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o

FOJAS 7
ANEXO 1

comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição